

99
- . 000009

ORDENANZA _____ DE 2004

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996
y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996**

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Egresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE RENTAS		
1.1.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
1.1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
	1135 Reintegros		16.077.249
	TOTAL INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		16.077.249

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.1.1.2.	SECRETARÍA GENERAL		
2.1.1.2.3.	TRANSFERENCIAS		
2.1.1.2.3.1.	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES		
2.1.1.2.3.1.3.	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		
2.1.1.2.3.1.3.1.	PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		
	2296 Pago Aportes Obligatorios Pensión. Ley 100/93 H.H.D.D.		9.200.737
	2298 Pago Aportes Obligatorios Salud. Ley 100/93 H.H.D.D.		6.876.512
	TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		16.077.249

ARTICULO TERCERO: Contracredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		

Jero

- . 000009

ORDENANZA _____ DE 2004

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

2.1.2.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.2.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
	3392 Sueldo Planta General	130.485.896
	3394 Vacaciones (Planta General y Unidad de Apoyo)	850.000
	3398 Primas de Navidad (Planta General y Unidad de Apoyo)	28.600.000
	3400 Subsidio de Transporte (Planta General y Unidad de Apoyo)	2.080.000
	3402 Primas de Vacaciones (Planta General y Unidad de Apoyo)	850.000
2.1.2.1.2.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NÓMINA SECTOR PÚBLICO	
	3410 Instituto Colombiano Bienestar Familiar (Planta General y Unidad de Apoyo)	5.971.727
	3412 Servicio Nacional de Aprendizaje (Planta General y Unidad de Apoyo)	827.867
	3414 Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Planta General y Unidad de Apoyo)	1.450.000
	3416 Escuela Superior de Administración Pública (Planta General y Unidad de Apoyo)	827.067
	3418 Subsidio Familiar (Planta General y Unidad de Apoyo)	7.027.530
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES	
2.1.2.2.1.	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO	
	3424 Materiales y Suministros	1.000.000
	3426 Uniformes Personal Nómina	2.000.000
2.1.2.2.2.	ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
	3430 Compra Equipo de Oficina	8.288.000
2.1.2.2.3.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	3434 Mantenimiento	1.000.000
	3436 Impresos y Publicaciones	6.975.000
2.1.2.2.4.	OTROS GASTOS GENERALES	

Jue

000009

ORDENANZA DE 2004

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

	3440	Viáticos y Gastos de Viajes HHDD	18.347.262
	3442	Viáticos y Gastos de viajes funcionarios Asamblea	2.000.000
	3444	Caja Menor	4.583.331
	3452	Gastos Bancarios y Continuación Dec. 2331/98	3.000.000
	3456	Capacitación Decreto 1568	2.000.000
	3458	Indemnización Funcionarios Carrera Administrativa	500.000
	3460	Intereses pago atrasado de transferencias	500.000
	3462	Sentencias	500.000
2.1.2.3.		TRANSFERENCIAS	
2.1.2.3.2.		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	
	3480	Pago Aportes Obligatorios Pensión. Ley 100/93 (Planta General y Unidad de Apoyo)	19.666.683
	3482	Pago Aportes Obligatorios Salud. Ley 100/93 (Planta General y Unidad de Apoyo)	13.607.705
	3484	Pago Aportes A.R.P. (Planta General y Unidad de Apoyo)	861.680
		TOTAL CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	263.799.748

ARTICULO CUARTO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004 de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.1.1.2.		SECRETARÍA GENERAL	
2.1.1.2.1.		GASTOS DE PERSONAL	
2.1.1.2.1.1.		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
	2109	Sueldo Planta General. Asamblea Departamental	130.485.896
	2111	Sueldo Unidad de Apoyo. Asamblea Departamental	12.700.000

Jrc

- . 000 000 9

ORDENANZA _____ DE 2004

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

2113	Vacaciones (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	850.000
2115	Primas de Servicios (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	8.901.825
2116	Primas de Navidad (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	28.600.000
2117	Subsidio de Transporte (Planta General y Unidad de Apoyo).Asamblea Departamental	2.080.000
2118	Bonificaciones Empleados (Asamblea Departamental)	9.500.000
2119	Primas de Vacaciones (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	850.000
2.1.1.2.1.2.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
2121	Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos (Externos) Asamblea Departamental	8.135.784
2.1.2.1.2.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NÓMINA SECTOR PÚBLICO	
2141	Instituto Colombiano Bienestar Familiar (Planta General y Unidad de Apoyo).Asamblea Departamental	5.971.727
2143	Servicio Nacional de Aprendizaje (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	827.867
2145	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	1.450.000
2147	Escuela Superior de Administración Pública (Planta General y Unidad de Apoyo) Asamblea Departamental	827.067
2149	Subsidio Familiar (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	7.027.530
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES	
2.1.2.2.4.	OTROS GASTOS GENERALES	
2242	Subsidio de Alimentación. Asamblea Departamental	3.230.719
2.1.1.2.3.	TRANSFERENCIAS	
2.1.1.2.3.1.	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	

Jere

- . 000009

ORDENANZA _____ DE 2004

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

2.1.1.2.3.1.3.	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		
2.1.1.2.3.1.3.1.	PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		
3001	Pago Aportes Obligatros Pensi3n. Ley 100/93 (Planta General y Unidad de Apoyo) Asamblea Departamental		19.666.683
3002	Pago Aportes Obligatorios Salud. Ley 100/93 (Planta General y Unidad de Apoyo) Asamblea Departamental		13.607.705
3003	Pago Aportes A.R.P. (Planta General y Unidad de Apoyo) Asamblea Departamental		861.680
2.1.1.2.3.1.4.	TRANSFERENCIAS DE CESANTÍAS		
3009	Cesantías (Planta General y Unidad de Apoyo) Asamblea Departamental		7.928.192
3010	Intereses de cesantías (Planta General y Unidad de Apoyo) Asamblea Departamental		297.073
	TOTAL INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		263.799.748

ARTICULO QUINTO:

Contracreditese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES		
2.1.2.2.4.	OTROS GASTOS GENERALES		
3440	Viáticos y Gastos de Viajes HHDD		19.060.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		19.060.000

ARTICULO SEXTO:

Acreditese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		

Jac

- . 000009

ORDENANZA _____ DE 2004

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

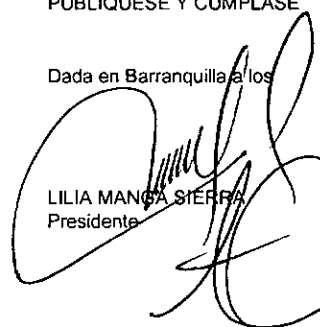
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

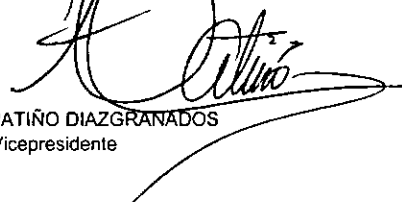
ORDENA

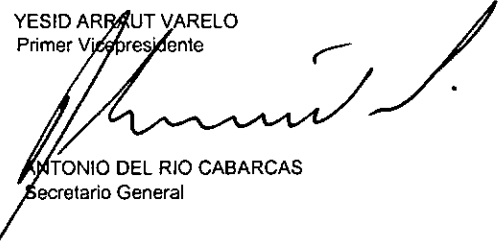
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES		
2.1.2.2.4.	OTROS GASTOS GENERALES		
	3473 Intereses de cesantías H.H.D.D.(Asamblea Departamental)		19.060.000
	TOTAL CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		19.060.000

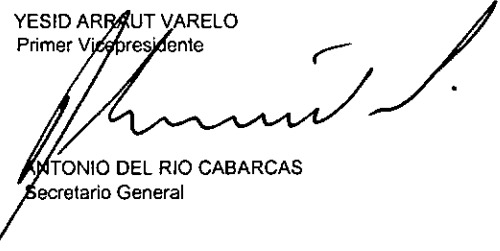
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los


 LILIA MANCIA SIERRA
 Presidente


 MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
 Segundo Vicepresidente

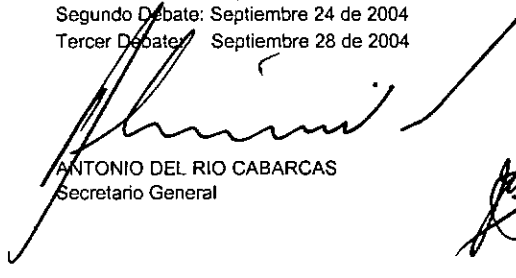

 YESID ARBAT VARELO
 Primer Vicepresidente

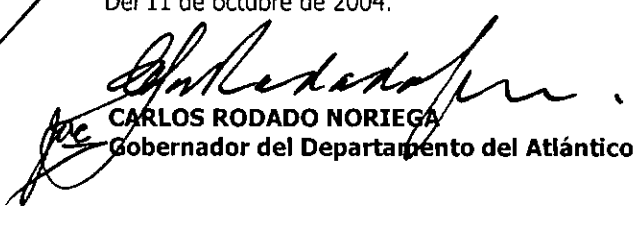

 ANTONIO DEL RIO CABARCAS
 Secretario General

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Septiembre 20 de 2004
 Segundo Debate: Septiembre 24 de 2004
 Tercer Debate: Septiembre 28 de 2004

Gobernación del Departamento del Atlántico
 Sanciónese la presente ordenanza No 000009
 Del 11 de octubre de 2004.


 ANTONIO DEL RIO CABARCAS
 Secretario General


 CARLOS RODADO NORIEGA
 Gobernador del Departamento del Atlántico

1



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Ref 01

000241

Barranquilla, 17 SET. 2004

20 SET. 2004

ASAMBLEA DEL ATLANTICO

CHA: _____ Nº RADICACION _____

PRESIDENCIA PARA: _____

COMITAR _____

CRIDIDO POR: *Rubén Cayala*
Mg. ST Paul

Doctora
LILIA MANGA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental
E. S. D.

Asunto: Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 2004 y el anexo del Presupuesto de Egresos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE HECHOS

El presente proyecto de Ordenanza tiene como fin realizar modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental.

Igualmente realizar unas incorporaciones al presupuesto de ingresos y gastos, provenientes de reintegros de previsión y seguridad social de la Asamblea.

ANTECEDENTES

El Departamento del Atlántico en desarrollo de su Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 de 2000, ha realizado una evaluación a los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental en la vigencia 2004 y ha determinado que éstos exceden los límites legales.

La problemática se origina porque al asignar los recursos en el presupuesto inicial de la vigencia 2004 se tuvo en cuenta como valor límite la remuneración de los diputados y las prestaciones sociales. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su informe de evaluación del 2003 aclara que sólo la remuneración de los Diputados (excluyendo las prestaciones sociales a las que tienen derecho) se toma como base para calcular el porcentaje adicional que la Ley 617 de 2000 destina para gastos de las Asambleas Departamentales.

cas



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000203

En este orden de ideas, se hace necesario disminuir hasta el límite legal los gastos de funcionamientos de la Asamblea Departamental, distintos a remuneración y prestaciones sociales de los diputados. Y con el objeto de no continuar excediendo los límites máximos autorizados por la Ley 617 de 2000, la Administración Departamental asume los gastos de funcionamiento necesarios para que la Asamblea Departamental continúe su gestión administrativa hasta que dicha Corporación inicie su Programa de Ajuste Fiscal; el cual debe realizarse antes de finalizar el año 2004.

El costo fiscal de la Ordenanza está determinado por los recursos que se contracreditan de la Sección Asamblea Departamental y se incorporan al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Atlántico; a lo cual la Secretaría de Hacienda Departamental da concepto favorable toda vez que no se exceden los límites legales establecidos y se mantiene la consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 expresa que el Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando durante la ejecución del presupuesto general del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes a establecer nuevos recursos autorizados por la ley.

El Artículo 30, Numeral 5 de la Constitución Política prescribe que "Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de Ordenanzas expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas.

El Artículo 79 del Decreto 111 de 1996 prescribe que "Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes".

Jae



DESPACHO DEL GOBERNADOR

0 0 0 2 4 1

El Artículo 80 del Decreto 111 de 1996 prescribe que "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión".

Los Artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 son del orden nacional y su equivalente en el orden departamental es el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996.

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el Presupuesto realizando, las adiciones, incorporaciones y los traslados mencionados, con el fin de atender las necesidades establecidas.

Cordialmente,

JRC
 NELSON RODOLFO AMAYA CORREA
 Secretario de Hacienda encargado
 De las funciones de Gobernador
 Departamento del Atlántico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Barranquilla, 24 de septiembre de 2004.

Señor Presidente
Honorable Asamblea Departamental
E. S. D.

INFORME DE COMISIÓN

Honrables diputados después de analizar detalladamente la exposición de motivos con sus respectivos fundamentos de hecho, antecedentes y fundamentos de derechos del proyecto de ordenanza " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS", se determina que los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental exceden los límites legales establecidos en la Ley 617 de 2000:

Esta situación tiene su origen porque para determinar los gastos generales de funcionamiento de la presente vigencia fiscal se tomo como base la remuneración y las prestaciones sociales de los Honorables Diputados, pero el Ministerio de Hacienda y crédito Publico a través de su Departamento de apoyo fiscal considera que la base para obtener el monto de los gastos generales de funcionamiento debe ser única y exclusivamente la remuneración de los integrantes de la Duma Departamental con la exclusión de las prestaciones sociales que por ley.

Teniendo en cuenta esta situación es imperativo que se tomen unas medidas para disminuir hasta el límite legal los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental y no afectar los compromisos adquiridos por el Departamento en su plan de ajuste fiscal.

El espíritu de esta Ordenanza es que los recursos que se contracrediten de la sección Asamblea Departamental se incorporen al presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del atlántico para que la corporación pueda terminar su gestión administrativa en la presente vigencia fiscal sin los traumatismos que implica terminar de ajustarse fiscalmente a los topes máximos permitidos por la Ley 617 de 2000.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Por lo anteriormente expuesto rindo ponencia favorable y les propongo a los Honorables Diputados del Departamento aprobar el proyecto de ordenanza en discusión sin modificación, para segundo debate.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Ponente.

Beth Díaz

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996
y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996**

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Egresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE RENTAS		
1.1.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
1.1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
	1135	Reintegros	16.077.249
		TOTAL INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.077.249

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.1.1.2.	SECRETARÍA GENERAL		
2.1.1.2.3.	TRANSFERENCIAS		
2.1.1.2.3.1.	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES		
2.1.1.2.3.1.3.	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		
2.1.1.2.3.1.3.1.	PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		
	2296	Pago Aportes Obligatorios Pensión. Ley 100/93 H.H.D.D.	9.200.737
	2298	Pago Aportes Obligatorios Salud. Ley 100/93 H.H.D.D.	6.876.512
		TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	16.077.249

ARTICULO TERCERO: Contracredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL		
2.1.2.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
	3392	Sueldo Planta General	130.485.896

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996
y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996**

ORDENA

	3394	Vacaciones (Planta General y Unidad de Apoyo)	850.000
	3398	Primas de Navidad (Planta General y Unidad de Apoyo)	28.600.000
	3400	Subsidio de Transporte (Planta General y Unidad de Apoyo)	2.080.000
	3402	Primas de Vacaciones (Planta General y Unidad de Apoyo)	850.000
2.1.2.1.2.		CONTRIBUCIONES INHERENTES A NÓMINA SECTOR PÚBLICO	
	3410	Instituto Colombiano Bienestar Familiar (Planta General y Unidad de Apoyo)	5.971.727
	3412	Servicio Nacional de Aprendizaje (Planta General y Unidad de Apoyo)	827.867
	3414	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Planta General y Unidad de Apoyo)	1.450.000
	3416	Escuela Superior de Administración Pública (Planta General y Unidad de Apoyo)	827.067
	3418	Subsidio Familiar (Planta General y Unidad de Apoyo)	7.027.530
2.1.2.2.		GASTOS GENERALES	
2.1.2.2.1.		ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO	
	3424	Materiales y Suministros	1.000.000
	3426	Uniformes Personal Nómina	2.000.000
2.1.2.2.2.		ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
	3430	Compra Equipo de Oficina	8.288.000
2.1.2.2.3.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	3434	Mantenimiento	1.000.000
	3436	Impresos y Publicaciones	6.975.000
2.1.2.2.4.		OTROS GASTOS GENERALES	
	3440	Viáticos y Gastos de Viajes HHDD	18.347.262
	3442	Viáticos y Gastos de viajes funcionarios Asamblea	2.000.000
	3444	Caja Menor	4.583.331
	3452	Gastos Bancarios y Continuación Dec. 2331/98	3.000.000
	3456	Capactiación Decreto 1568	2.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996
y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996**

ORDENA

	3458	Indemnización Funcionarios Carrera Administrativa	500.000
	3460	Intereses pago atrasado de transferencias	500.000
	3462	Sentencias	500.000
2.1.2.3.		TRANSFERENCIAS	
2.1.2.3.2.		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	
	3480	Pago Aportes Obligatorios Pensión. Ley 100/93 (Planta General y Unidad de Apoyo)	19.666.683
	3482	Pago Aportes Obligatorios Salud. Ley 100/93 (Planta General y Unidad de Apoyo)	13.607.705
	3484	Pago Aportes A.R.P. (Planta General y Unidad de Apoyo)	861.680
		TOTAL CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	263.799.748

ARTICULO CUARTO: Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto
de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del
Atlántico para la vigencia fiscal de 2004 de la siguiente
manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.1.1.2.		SECRETARÍA GENERAL	
2.1.1.2.1.		GASTOS DE PERSONAL	
2.1.1.2.1.1.		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
	2109	Sueldo Planta General. Asamblea Departamental	130.485.896
	2111	Sueldo Unidad de Apoyo. Asamblea Departamental	12.700.000
	2113	Vacaciones (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	850.000
	2115	Primas de Servicios (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	8.901.825
	2116	Primas de Navidad (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	28.600.000
	2117	Subsidio de Transporte (Planta General y Unidad de Apoyo).Asamblea Departamental	2.080.000
	2118	Bonificaciones Empleados (Asamblea Departamental)	9.500.000

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996
y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996**

ORDENA

2119	Primas de Vacaciones (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	850.000
2.1.1.2.1.2.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
2121	Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos (Externos) Asamblea Departamental	8.135.784
2.1.2.1.2.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NÓMINA SECTOR PÚBLICO	
2141	Instituto Colombiano Bienestar Familiar (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	5.971.727
2143	Servicio Nacional de Aprendizaje (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	827.867
2145	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	1.450.000
2147	Escuela Superior de Administración Pública (Planta General y Unidad de Apoyo) Asamblea Departamental	827.067
2149	Subsidio Familiar (Planta General y Unidad de Apoyo). Asamblea Departamental	7.027.530
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES	
2.1.2.2.4.	OTROS GASTOS GENERALES	
2242	Subsidio de Alimentación. Asamblea Departamental	3.230.719
2.1.1.2.3.	TRANSFERENCIAS	
2.1.1.2.3.1.	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.1.1.2.3.1.3.	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	
2.1.1.2.3.1.3.1.	PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	
3001	Pago Aportes Obligatros Pension. Ley 100/93 (Planta General y Unidad de Apoyo) Asamblea Departamental	19.666.683
3002	Pago Aportes Obligatros Salud. Ley 100/93 (Planta General y Unidad de Apoyo) Asamblea Departamental	13.607.705
3003	Pago Aportes A.R.P. (Planta General y Unidad de Apoyo) Asamblea Departamental	861.680
2.1.1.2.3.1.4.	TRANSFERENCIAS DE CESANTÍAS	
3009	Cesantías (Planta General y Unidad de Apoyo) Asamblea Departamental	7.928.192

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL 2004 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996
y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996**

ORDENA

3010 Intereses de cesantías (Planta General y Unidad de Apoyo) 297.073
Asamblea Departamental

**TOTAL INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 263.799.748**

ARTICULO QUINTO: Contracredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento de la Asamblea Departamental del
Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del
Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004
de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.2. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
- 2.1.2.2. GASTOS GENERALES
- 2.1.2.2.4. OTROS GASTOS GENERALES

3440 Viáticos y Gastos de Viajes HHDD 19.060.000

**TOTAL CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 19.060.000**

ARTICULO SEXTO: Acredítese el Anexo del Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento de la Asamblea Departamental del
Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del
Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2004
de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.2. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
- 2.1.2.2. GASTOS GENERALES
- 2.1.2.2.4. OTROS GASTOS GENERALES

3473 Intereses de cesantias H.H.D.D.(Asamblea Departamental) 19.060.000

**TOTAL CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 19.060.000**